



Bogotá, D.C. 13 de junio de dos mil veintitrés (2023)

No. 097

INFORME DIARIO DE ENTRADA

En la fecha, pasan al despacho los siguientes memoriales, conforme lo establece el artículo 109 del Código Procesal General.

ACCIONES CONSTITUCIONALES

Radicado	Remitente	Fecha y hora de recepción	Asunto	Informe de ingreso
2023-00271 LEVV			Respuesta vinculada	Al despacho para fallo
2023-00281 LEVV	Reparto	13/06/2023 1:05 p.m.	Tutela primera instancia Sec. 15445	Al despacho para calificar
2023-00282 MCPV	Reparto	13/06/2023 2:27 p.m.	Tutela primera instancia Sec. 11596	Al despacho para calificar

ENTRADA DE PROCESOS VIRTUALES

	Radicado	Clase asunto	Responsable	Informe
1	35-2017-00175	EJECUTIVO SINGULAR	DOE	Liquidación costas
2	2019-00223	VERBAL	DOE	Liquidación costas
3	2023-00131	EJECUTIVO SINGULAR	MCPV	Respuesta trasunión
4	2019-00407	EJECUTIVO GARANTÍA	LEVV	recurso / incidente desembargo
5	2021-00556	EJECUTIVO SINGULAR	MCPV	Terminación
6	2019-00287	VERBAL	LEVV	en silencio justificación inasistencia
7	2023-00078	EJECUTIVO GARANTIA REAL	MCPV	solicitud retiro
8	2020-00401	VERBAL	LEVV	para dictar sentencia escrita
9	2017-00399	VERBAL DIVISORIO	MCPV	Da cumplimiento auto anterior acredita
10	2021-00005	VERBAL PERTENENCIA	LEVV	en silencio RNE
11	16-2021- 01172-01	OTROS	MCPV	sin sustentar recurso
12	2023-00040	EJECUTIVO SINGULAR	LEVV	En silencio término auto anterior / cesión derechos crédito
13	2022-00354	VERBAL PERTENENCIA	MCPV	Subsanación demanda reconvencción
14	2020-00230	VERBAL PERTENENCIA	LEVV	en silencio RNE
15	2021-00046	EJECUTIVO SINGULAR	MCPV	Recurso de reposición en tiempo



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

16	2022-00586	VERBAL RESOLUCIÓN CTO	LEVV	Contestación demanda en tiempo
17	2023-00082	R.C. CONTRACTUAL	MCPV	Contestación demanda en tiempo
18	2022-00510	R.C. CONTRACTUAL	LEVV	Contestación demanda en tiempo
19	09-2021-00288-01	EJECUTIVO SINGULAR	MCPV	Apelación auto
20	2022-00094	VERBAL SERVIDUMBRE	LEVV	Contestación curador

Lo anterior, para conocimiento de la Juez titular.

Cordialmente,

DIEGO DUARTE GRANDAS

Secretario